



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 125-2024-UNTELS- CU

Villa El Salvador, 10 de julio de 2024

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima sur, en su sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2024, mediante el cual se dispone: **APROBAR** la lista de tres (03) proyectos **ganadores** de los "**Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", remitidos por el Vicerrector de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 27431, el 10 de enero de 2001, se crea la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur, con sede en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, asimismo, con la dación de la Ley N° 30184, de fecha 06 de mayo de 2014, se modifica su denominación por la de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "*El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)*", la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta Ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en el Perú

Que, el artículo 58 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, establece:

"Artículo 58. Consejo Universitario El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad (...)";

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 090-2024-UNTELS-CU, de fecha 06 de junio de 2024, se modificó la Resolución de Consejo Universitario N° 088-2024-UNTELS-CU, de fecha 27 de mayo de 2024, que aprobó las "Bases de Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, mediante Informe N° 019-2024-UNTELS-VRI-RRCF-MANP, de fecha 03 de julio de 2024, los Especialistas en Gestión de Investigación y en el Manejo de Sistemas para la Investigación, Dr. Robert Richard Cucho Flores y el Ing. Miguel Angel Noriega Pando, respectivamente, remiten al Vicerrector de Investigación el listado de tres (03) proyectos ganadores de los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a ser aprobados con el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0216-2024-UNTELS-VRI-II, de fecha 04 de julio de 2024, dirigido al Vicerrector de Investigación, la Directora del Instituto de Investigación solicita en referencia al Informe N° 019-2024-UNTELS-VRI-RRCF-MANP, la aprobación de la lista de tres (03) proyectos ganadores de los "Fondos Concursables para proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a efectos de continuar con el desarrollo del cronograma aprobado por la RCU N° 090-2024-UNTELS-CU;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 125-2024-UNTELS-CU

Que, mediante Oficio N° 0419-2024-UNTELS-VRI, de fecha 05 de julio de 2024, el Vicerrector de Investigación solicita a la Rectora de la UNTELS, el acto resolutorio que apruebe la lista de tres (03) proyectos ganadores de los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", lo que deberá ser incluido en la próxima sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Proveído N° 01128-2024-UNTELS-R, de fecha 08 de julio de 2024, la Rectora de la UNTELS remite a la Secretaria General el Oficio N° 0419-2024-UNTELS-VRI, que anexa la lista de tres (03) proyectos ganadores de los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a ser agendado para su aprobación en la próxima sesión extraordinaria del Consejo Universitario;

Que, con fecha 10 de julio de 2024, los integrantes del Consejo Universitario, acuerdan: aprobar la lista de tres (03) proyectos ganadores de los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitidos por el Vicerrector de Investigación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la lista de tres (03) proyectos ganadores de los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitidos por el Vicerrector de Investigación, conforme al detalle que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector de Investigación y Directora del Instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS

Anexo de Informe N° 019-2024-UNTELS-VRI-RRCF-MANP
 CUADRO N° 1: LISTADO DE PROYECTOS GANADORES DE FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - 2024

Código de Proyecto de investigación	Nombre del Proyecto	Grupo de investigación	Investigador Principal	Co-Investigador	Estudiante	Presupuesto (S/.)	Línea de Investigación	Línea de Responsabilidad Social
2024010001	Evaluación de la diversidad genética del tomate silvestre (<i>Solanum spp.</i>) en las cuencas de los ríos Lurin, Rímac y Chillón, Lima, Perú	Bioprospección en salud y metagenómica ambiental (BIOPROSGEN)	Jacinto Joaquín Vertiz Osores	Obert Marín Sánchez, Guillermo Lorenzo Vilchez Ochoa, Robert Richard Rafael Rutte, Eric Rendon Schneir, Rubén Armando Daga López.	—	135,000.00	Nivel de contaminación ambiental	Educación Ambiental y Ecoeficiencia
2024010002	Construcción de un dispositivo móvil diseñado con tecnología de sensores de bajo costo para el monitoreo efectivo y accesible de la calidad del agua en diferentes puntos de zonas rurales	Plataformas de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información (PLAGESTGOB-TI)	Igor Jovino Aguilar Alonso	Moisés Cotacallapa Vilca, Juan Carlos Reátegui Morales, Celso Huanca Luque, Marisol Daga Chaca	Keneth Kerk López Izaguirre, Steve Edward Gomez Huamani, Kevin Andre Enrique Taipe	134,836.00	Modelación y Desarrollo de software y sistemas de información	Ecología sostenible y cuidado del medio ambiente
2024010003	Tareas cognitivas en estudiantes con anemia y exploración de respuesta cognitivas en ElectroEncefalograma	Computación y Neurociencia Cognitiva	Carlos Andrés Muguza Vassallo	Ricardo J. Palomares Orihuela, Evelyn Naida Luque Ochoa.	Jhair Anderson Arenas Dominguez	126,650.00	Procesamiento digital de señales e imágenes	Desarrollo Social